





### Expte. 9480/2019

# 2º SESIÓN MESA CONTRATACIÓN PARA LICITACIÓN DEL SUMINISTRO. MONTAJES E INSTALACIÓN DE BUTACAS Y ESTORES EN EL CENTRO CULTURAL ANTONIO GALA DE LA RINCONADA.

(Objetivo temático 6 del POCS: "Patrimonio natural e histórico", Objetivo Estratégico 6.4.7, de la Estrategia de Desarrollo Urbano sostenible (EDUSI) de La Rinconada, "CIUDAD ÚNICA, LA RINCONADA 2020" financiado por la Unión Europea, a través del FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional).

#### Datos de la sesión

- Fecha de celebración: 26 de septiembre de 2019
- Hora: 8:30 horas
- Lugar: Ayuntamiento de la Rinconada, Plaza de España, 6
- Forma: Electrónica.
- Objeto del contrato: Suministro, montaje e instalación de butacas y estores en Centro Cultural Antonio Gala.
- Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado.

#### **Asistentes**

Presidente: D. José Manuel Romero Campos, Concejal Delegado de Hábitat Urbano, Obras públicas y movilidad.

Vocales:

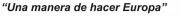
- D. Moisés Roncero Vilarrubí, Secretario de la Corporación
- D. Adolfo Pérez Marín, Tesorero Municipal
- D. Francisco Javier Raya García, Interventor Municipal
- D. Angel Prado González, Arquitecto Municipal

Secretario: D. Juan Manuel López Lugue, Técnico de Administración General.

### Se Expone



Fondo Europeo de Desarrollo Regional













EN PRIMER LUGAR: Siendo el día y la hora arriba indicada se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada, para dar cuenta de las empresas que han presentado las características técnicas del suministro ofertado, en tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, tal y como fue requerido:

- DTI DISEÑO Y PROTECCIÓN, S.L.
- NAGORE FERRER, LUIS EDUARDO
- RAFITEXTIL DTT 3.8, S.L.U.
- S.C. OBREROS DE EZCARAY
- TEJIDOS AMADO, S.L.

No obstante, la empresa FIGUERAS SEATING SOLUTIONS, S.L. presenta sus características técnicas a través de correo electrónico, indicando que que le ha sido imposible su presentación a través de la Plataforma.

Por la Mesa de Contratación, se acuerda no admitir las características presentada a través de Correo electrónico, por no ser el medio requerido para ello y suponer una desigualdad de condiciones para el resto de empresas requeridas.

A continuación, se procede a dar cuenta del informe emitido por el Arquitecto municipal con fecha 24 de septiembre de 2019, en relación con las características técnicas presentadas y su cumplimiento con respecto a las condiciones mínimas especificadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

A la vista del informe emitido, el cuál se le da publicidad en el Perfil del contratante de este Ayuntamiento, la Mesa de Contratación acuerda:

## 1.- Con respecto al LOTE 1 "SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE BUTACAS":

- Excluir del procedimiento de licitación a la empresa FIGUERAS SEATING SOLUTIONS, S.L., por no presentar las características técnicas requeridas a través del medio requerido, esto es a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- Excluir del procedimiento de licitación a las empresas ELECNOR, S.A. y EURO SEATING INTERNATIONAL, S.A, debido a que presentan unas características técnicas que no cumplen con las mínimas exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Una vez valoradas las ofertas económicas de las empresas admitidas, se determina que las presentadas por las empresas ASCENDER, S.L. y S.C. OBREROS DE EZCARAY están consideradas ofertas

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

"Una manera de hacer Europa"











anormalmente bajas, una vez aplicado el baremo establecido en la cláusula 18 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP)

A la vista de lo cuál, se le conceden tres días hábiles para que justifiquen las ofertas presentadas, presentando aquella documentación que resulte pertinente a estos efectos.

# 2.- Con respecto al LOTE 2 SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE ESTORES:

- Admitir a todas las empresas presentadas, si bien, la presentada por MARTÍNEZ & GIOVANNI, S.L., concretamente las características técnicas las presenta a través de un catálogo donde debe señalar concretamente el modelo propuesto para este contrato.
- Una vez valoradas las ofertas económicas de las empresas admitidas, se determina que las presentadas por las empresas MARTÍNEZ&GIOVANNI, S.L., MOBILIARIO TECNICO MOTEGAR, S.L. y RAFITEXTIL DTT 3.8, S.L.U. están consideradas ofertas anormalmente bajas, una vez aplicado el baremo establecido en la cláusula 18 del Anexo I al PCAP

A la vista de lo cuál, se le conceden tres días hábiles para que justifiquen las ofertas presentadas, presentando aquella documentación que resulte pertinente a estos efectos.

Con respecto a los dos lotes, una vez finalizado el plazo para justificación de las ofertas económicas, se le dará traslado al Arquitecto Municipal al objeto de que emita informe técnico al respecto.

En este estado, se levanta la presenta acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, DOY FE.





"Una manera de hacer Europa"

